



Resolución de Gerencia General

VISTOS: El Memorándum N° 336-2020-PROMPERÚ/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorándum N° 00445-2020-PROMPERÚ/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2 de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la entidad es competente para formular, aprobar y ejecutar estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 22 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conducir y supervisar el proceso de formulación y actualización de políticas, directivas, procedimientos, manuales y otros documentos necesarios para la gestión institucional;

Que, mediante el Memorándum N° 00445-2020-PROMPERÚ/GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos remite la propuesta de Directiva para la atención de denuncias por presuntos actos que vulneren el código de ética o actos de corrupción en PROMPERÚ, lo cual se encuentra relacionado con el cumplimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación de PROMPERÚ para la implementación del Sistema de Control Institucional, que respecto del eje de Cultura Organizacional se identificó como una deficiencia que “[...] la Entidad/Dependencia no cuenta con un procedimiento aprobado que permita recibir denuncias contra sus funcionarios y servidores que vulneran las normas de ética o conducta [...]”;

Que, a través del Memorándum N° 336-2020- PROMPERÚ/GG-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la versión final de la mencionada Directiva, la cual, según lo señalado, es el resultado de las coordinaciones realizadas entre la Unidad de Desarrollo Organizacional y Modernización y la Oficina de Recursos Humanos, así como de la incorporación de determinadas recomendaciones realizadas por la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el literal a) del numeral 1.1. del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-PROMPERÚ/PE modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2021-PROMPERÚ/PE, delega en el Gerente General la facultad



de aprobar directivas, manuales, políticas internas, procedimientos, incluyendo la Carta de Servicios de la entidad, sus modificatorias, y otros documentos necesarios para la gestión institucional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30075, la Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ y normas modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE; y, las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-PROMPERÚ/PE, N° 004-2021-PROMPERÚ/PE y N° 063-2020-PROMPERÚ/PE;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 001-2021-PROMPERÚ/GG/ORH “Directiva para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción o actos de vulneración del Código de Ética y otorgamiento de medidas de protección en la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ”, la misma que, en catorce (14) folios, forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 004-2021-PROMPERÚ/GG.

Artículo 3.- Disponer que el responsable de la actualización de la información del Portal de Transparencia Estándar de PROMPERÚ, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados desde el día siguiente de ser notificado de la presente Resolución, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal Institucional de PROMPERÚ.

Regístrese y comuníquese.